

# Informe mensual de la ALALC

- Mejora la estructura del programa de liberación comercial
- Los países de menor desarrollo económico relativo
- La coordinación de la política comercial

## Mejora la estructura del programa de liberación comercial

LA Asociación Latinoamericana de Libre Comercio presentó un informe a la Reunión Anual del CIES que se celebró en Buenos Aires en la segunda mitad del pasado mes de marzo. En el documento destaca, por su novedad,\* el examen que se hace de la estructura del programa de liberación comercial como consecuencia de las concesiones acordadas durante el Quinto Período de Sesiones Ordinarias de la Conferencia de las Partes Contratantes, que terminó a fines de 1965. En particular es algo digno de subrayarse que Argentina, Brasil y México han mejorado su participación en el total de concesiones incorporadas al programa y, también, que de las 580 nuevas convenidas en el Quinto Período, más del 70% correspondió a productos de la industria química y de las industrias conexas, junto con máquinas, aparatos y material eléctrico.

Como consecuencia de lo anterior cabe apreciar una tendencia a la mejora de la estructura del programa de liberación. Reproducimos a continuación esta parte del Informe:

El programa de liberación recibió durante las negociaciones realizadas en el Quinto Período de Sesiones Ordinarias de la Conferencia el aporte de un apreciable número de concesiones acordadas sobre distintos productos, de las cuales el 75 por ciento recayó en productos

\* Ver Informe Mensual de la ALALC, Comercio Exterior, diciembre de 1965.

no incorporados hasta este momento en el programa de liberación. (De las 765 concesiones negociadas en este último período, corresponden 580 a concesiones totalmente nuevas y 185 a concesiones que han sido objeto de re-negociación.)

Consideradas en su totalidad, las desgravaciones arancelarias acordadas por cada Parte Contratante al conjunto de las demás al finalizar la Quinta Conferencia alcanzan más de nueve mil concesiones (9,054 concesiones).

En muchos casos, tales concesiones han recaído en posiciones o subposiciones completas de la NABALALC que agrupan una extensa variedad de productos. Se superan por los desdoblamientos de la NABALALC, con lo cual resulta un mayor número de mercaderías comprendidas en dichas concesiones.

En otros casos, al consignarse observaciones en las listas nacionales, a través de las cuales se busca la especificación de los productos objeto de desgravación que no alcanzan a cubrir la totalidad de la descripción correspondiente de la NABALALC en su forma más discriminada, se limita el contenido de dichas concesiones.

El cuadro siguiente expresa la evolución de las concesiones otorgadas por los países que integran la Asociación, señalando para cada año las concertadas en el período de negociaciones realizado a fines del año precedente.

EVOLUCION DE LAS CONCESIONES OTORGADAS POR LOS PAISES DE LA ALALC

País	1962	%	1963	%	1964	%	1965	%	1966	%
Argentina	414	12.7	1 072	14.1	1 280	15.5	1 363	16.1	1 537	17.0
Brasil	619	19.0	1 250	16.5	1 312	15.9	1 352	16.0	1 511	16.7
Colombia	268	8.3	619	8.1	704	8.5	714	8.4	745	8.2
Chile	343	10.6	833	11.0	864	10.5	872	10.3	894	9.9
Ecuador	—	—	1 714	22.6	1 677	20.3	1 680	19.8	1 685	18.6
México	288	8.9	607	8.0	727	8.8	802	9.5	937	10.4
Paraguay	520	16.0	589	7.8	665	8.1	663	7.8	677	7.5
Perú	227	7.0	299	3.9	355	4.3	364	4.3	392	4.3
Uruguay	567	17.5	610	8.0	664	8.1	664	7.8	676	7.4
Total:	3 246	100.0	7 593	100.0	8 248	100.0	8 474	100.0	9 054	100.0

Del cuadro que antecede surge que la tendencia a la disminución del número de productos incorporados en cada año al programa de liberación —cuyo aporte fundamental se produjo en la primera Conferencia—, no se ha mantenido en el último período de negociaciones.

Argentina, Brasil y México han mejorado su participación en el total de concesiones que comprenden el programa de liberación —fundamentalmente este último— correspondiendo a dichos países conjuntamente con el Ecuador, más del 60 por ciento de las concesiones otorgadas hasta el momento.

Debe tenerse presente que si bien la distribución numérica por país de las concesiones otorgadas puede ser un elemento útil para evaluar el avance del programa de liberación, el hecho de que algún país haya otorgado mayores concesiones que otros no necesariamente significa que ha concedido mayores oportunidades de mercado. La importancia comercial de las concesiones varía conforme con la naturaleza de los productos y en atención a la demanda efectiva de cada mercado y al margen de preferencia que se otorga con respecto del nivel de gravámenes que corresponde a la importación desde terceros países.

Desde el punto de vista de las restricciones de tipo cuantitativo vigentes en algunos países, cabe destacar que se han cumplido algunos de los postulados fundamentales de la Resolución 66 (II) de la Conferencia incorporándose al programa de liberación prácticamente la totalidad de los productos negociados con la eliminación de este tipo de restricciones.

Colombia otorgó 28 concesiones nuevas durante este último período para las cuales en 26 de ellas eliminó la exigencia del permiso previo (las dos restantes mantienen el régimen legal de libre importación). Quiere decir que si bien su lista nacional vigente para este año de 1966 incluye 163 concesiones sujetas al régimen del permiso previo de importación, dicha cantidad es la misma que correspondía al año anterior o sea, que Colombia no ha incorporado productos a su lista nacional sujetos a ese requisito. Algo más del 20 por ciento de las concesiones registradas en su lista nacional mantienen la exigencia del permiso previo.

Por su parte, México que incorporó a su lista nacional 138 concesiones, en un caso solamente mantuvo la exigencia del permiso previo, respondiendo las restantes concesiones a la eliminación de dicho permiso o a la consolidación del régimen de libre importación establecido para terceros países (72 y 65 concesiones, respectivamente). El 5 por ciento del total de las concesiones otorgadas a la Zona por México mantienen en la lista nacional vigente para 1966 el requisito de la licencia previa.

Si se analizan las desgravaciones arancelarias otorgadas durante el Quinto Período de Sesiones de la Conferencia con respecto a la naturaleza de los productos que han sido incorporados al programa de liberación se advierte que las concesiones en productos de la industria química y de las industrias conexas y en máquinas, aparatos y material eléctrico, comprenden más del 70

por ciento de las nuevas concesiones incorporadas al programa de liberación. El mayor aporte correspondió al rubro máquinas, aparatos y material eléctrico.

Las concesiones otorgadas en este período han seguido la tendencia señalada ya en el programa de liberación que registraba más de un 50 por ciento de desgravaciones que recaían en dichos productos, además de las referidas a metales comunes y manufacturas de estos metales, que también en esta oportunidad ocuparon el tercer lugar en importancia numérica.

País otorgante	Ecuador	Paraguay
Argentina	153	1 007
Brasil	258	1 343
Colombia	101	253
Chile	105	301
Ecuador	—	302
México	268	972
Paraguay	150	—
Perú	770	177
Uruguay	86	490
<i>T o t a l :</i>	1 891	4 845

Las concesiones otorgadas en materias primas de origen agropecuario y productos derivados de la industrialización de dichas materias primas no han tenido prácticamente ninguna variación, manteniéndose incambiada la relación numérica de las concesiones otorgadas en los restantes sectores de producción (las concesiones recaídas hasta el momento sobre productos minerales alcanzan un 5 por ciento del programa de liberación, y el 15 por ciento restante se integra a través de las concesiones otorgadas en instrumentos y aparatos científicos y técnicos y aparatos para industrias muy específicas, en material para vías férreas, tractores, etc. Los productos agropecuarios comprenden el 30 por ciento del programa de liberación). Además de las concesiones que figuran en las listas nacionales se han otorgado ventajas no extensivas al Ecuador y al Paraguay conforme al Artículo 32 inciso a) del Tratado y según consta en las listas respectivas. Se señalan a continuación las desgravaciones otorgadas a dichos países vigentes para el año 1966.

## Situación del régimen preferente concedido a los países de menor desarrollo económico relativo

*Sobre este aspecto de la actividad de la ALALC, el Informe citado se detiene en las concesiones especiales y en los posibles proyectos de creación de nuevas industrias. En lo que atañe al primer punto, el documento dice:*

Las ventajas no extensivas otorgadas por las Partes Contratantes a los países calificados como de menor desarrollo económico relativo alcanzan actualmente a la cantidad de 6,736 concesiones. El grupo de estudio creado por la Resolución 50 del Comité para estudiar la posible aplicación de las disposiciones de la Resolución 74 (III), y en especial las medidas que pudieran adoptarse para promover la implantación de nuevas actividades productoras en el Ecuador y el Paraguay, ha trabajado activamente en el curso del período comprendido por este informe y redactado las versiones preliminares de los estudios sobre dichos países.

De acuerdo con las disposiciones de la Resolución 107 (IV), que autoriza a las Partes Contratantes a otorgar ventajas no extensivas a los países de menor desarrollo económico relativo a fin de facilitar la colocación de los saldos exportables de productos manufacturados originarios de estos países, el Ecuador obtuvo de la Argentina el establecimiento de un contingente especial para la importación de 20,000 kilos de extracto de piperito a fin de absorber las disponibilidades que del referido producto existen en el Ecuador.

*Refiriéndose a asuntos industriales, el Informe da cuenta de una serie de actividades, entre las que se incluyen las referidas específicamente a estudios de implantación de industrias de proyección regional en los países de menor desarrollo económico relativo.*

La Comisión Asesora de Desarrollo Industrial (CA-DI) examinó y aprobó las metodologías y programas de trabajos de los grupos de estudio constituidos de acuerdo con la Resolución 50 del Comité sobre siderurgia, petroquímica, papel y celulosa y países de menor desarrollo económico relativo y sugirió la creación de un nuevo grupo sobre industrias químicas representativas del sector en la región que fuera creado por la Resolución 59 del Comité Ejecutivo Permanente. Estos grupos comenzaron a trabajar en el aspecto sustantivo de su cometido, de acuerdo con la metodología y programa aprobados y sobre la base de la participación de expertos suministrada por los gobiernos y con la colaboración de funcionarios de organizaciones internacionales. El grupo que estudia las posibilidades de implantación de actividades en los países de menor desarrollo económico relativo elaboró las versiones preliminares de sus investigaciones sobre el Paraguay y el Ecuador. El que trata las perspectivas y fórmulas para la integración de las industrias químicas derivadas del petróleo celebró dos reuniones en el período comprendido por este Informe y está pendiente, al igual que el de papel y celulosa, de que se completen en cada país las tareas de investigación y encuesta que permitan en los primeros meses del año próximo proceder a la elaboración de las proposiciones que serán sometidas a los gobiernos. A su vez el grupo de siderurgia aguarda para celebrar su reunión de trabajo que se actualice la información contenida en las investigaciones ya elaboradas por el Instituto Latinoamericano del Fierro y del Acero y la CEPAL.

El nuevo grupo de industrias químicas representativas del sector de la región, excluyendo el sector petroquímico procedió a clasificar las ramas industriales que serían estudiadas y una vez que la CADI confirme esa selección, procederá a establecer definitivamente su programa de tareas. La ALALC forma parte además de un grupo multilateral constituido en el seno del CIAP y del cual participan el BID, la CEPAL y la FAO, que tiene por cometido examinar los procedimientos para la constitución del mercado latinoamericano de fertilizantes.

## La coordinación de la política comercial

*Este es otro tema que se pone de relieve en el Informe sometido por la ALALC al CIES y en los párrafos respectivos se prevén para el año en curso importantes avances en varios aspectos. El Informe resume el trabajo realizado durante 1965 y las perspectivas inmediatas en los siguientes términos:*

### Asuntos aduaneros

La Comisión Asesora de Política Comercial (CAPC) examinó el estado de cumplimiento del programa de armonización y coordinación y determinó los pasos inmediatos para avanzar hacia el objetivo de la armonización de los instrumentos de regulación del comercio exterior.

Se ha previsto que en los primeros meses del año 1966 quedará concluida la identificación de los gravámenes y restricciones a las importaciones, para contar con los cuadros comparativos que permitan iniciar concretamente las tareas necesarias para las proposiciones de armonización arancelaria. También en el curso del año estará formulado el anteproyecto de la nomenclatura arancelaria común que servirá de base para los referidos trabajos.

La Comisión de Política Comercial ha determinado también la metodología y objetivos de las tareas vinculadas con regímenes aduaneros especiales y a tal fin se prepararán en el curso de este año proyectos de disposiciones uniformes en relación con el *draw back*, la admisión temporal, el almacenaje de mercancías bajo el régimen suspensivo del pago de derechos, los subsidios y la devolución de impuestos internos.

Del mismo modo, la referida Comisión recomendó la adopción de la Definición del Valor de Bruselas y sus Notas Interpretativas, como noción uniforme de la valoración aduanera de las mercaderías en los países miembros de la ALALC, tanto para la importación zonal como la extrazonal, recomendación que fue recogida por la Conferencia celebrada a fines de 1965. Estableció asimismo métodos y programas de trabajos a fin de promover la normalización y unificación de los documentos utilizados en las operaciones de comercio exterior y de las definiciones de términos aduaneros y la preparación de un esquema encaminado a la elaboración de un código aduanero uniforme en América Latina. También dentro de la misma Comisión se ha iniciado el examen conjunto de la política comercial de las Partes Contratantes con el objeto de poder avanzar en la coordinación del uso de los instrumentos armonizados que se propone establecer en el ámbito de la ALALC.